



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL
DEPORTE DE VILLET A

INFORME DE SUPERVISION

Proceso		Versión		Fecha de vigencia		Página 1 de 1			
Compras y contratación		4		24/03/2026					
CONTRATO No	CD-PS-023-2026	ACTA No	1	FECHA DEL ACTA	18/03/2026				
OBJETO CONTRACTUAL:									
PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CARROZAS ARTESANALES ALUCIVAS A LAS MUESTRA DE MUSICALES TRADICIONALES CAMPESINAS DEL CAÑICULTOR VILLETANO.									
PERIODO DE SUPERVISIÓN:		DEL	17/04/2026	AL	23/04/2026	TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	23/01/2026		
CONTRATANTE:	X	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLET A			NIT.:	800.253.463-4			
ORD DEL GASTO:	X	LINA BIVIANA PINZON FEO			C.C.:	1.077.971.131			
CONTRATISTA:	X	HERNANDO BARAHONA BELTRAN			C.C.:	3.246.013			
REP. LEGAL:		N/A			C.C.:	N/A			
SUPERVISOR:	X	LINA BIVIANA PINZON FEO			CARGO	DIRECTORA EJECUTIVA			
ASUNTO:	En el presente documento, se detalla el informe de supervision, en el cual se realiza un analisis cuantitativo, cualiativo de ejecucion, novedades en cuanto adiciones, prorrogas, suspensiones, y verificacion de requisitos para determinar si es viable o no el pago.								
A. BALANCE DEL TERMINO DEL CONTRATO							Plazo Cumplido	100%	
A1. PLAZO INICIAL DE EJECUCION:				MESES	0	DÍAS	7	INICIA	17/01/2026
A2. PRORROGAS O ADICIONES EN TIEMPO REALIZADAS EN EL PERIODO EVALUADO				MESES	0	DÍAS	0		
A3. PRORROGAS O ADICIONES EN TIEMPO REALIZADAS EN ACTAS ANTERIORES				MESES	0	DÍAS	0		
A4. SUSPENSIONES DEL CONTRATO EN EL PERIODO EVALUADO				MESES	0	DÍAS	0		
A5. SUSPENSIONES DEL CONTRATO REALIZADAS EN ACTAS ANTERIORES				MESES	0	DÍAS	0		
A6. PLAZO DEL CONTRATO (A1+A2+A3)				MESES	0	DÍAS	7		
A7. PLAZO EJECUTADO				MESES	0	DÍAS	7		
A8. PLAZO POR EJECUTAR				MESES	0	DÍAS	0	TERMINA	23/01/2026
B. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL							Obligaciones Cumplidas	100%	
No	OBLIGACION	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES		
1	a) Cumplir con el objeto contractual de forma oportuna y adecuada, en acatamiento estricto de las condiciones técnicas solicitadas por la Entidad y en la propuesta por el contratista.			x					
2	b) Presentar el bosquejo del diseño de las carrozas a la supervisión para su respectiva aprobación según requerimiento de la entidad			x					
3	c) Elaborar cada una de las carrozas conforme al diseño propuesto y avalado por la entidad.			x					
4	d) Hacer entrega oportuna de las carrozas con las figuras y los elementos decorativos, en las fechas que indique la dirección ejecutiva, en el marco de la agenda cultural y festiva del IMTCRD y en todo caso como máximo un día antes del desfile el cual se encuentra programado para el 24 de enero de 2026.			x					
5	e) Dichas figuras y elementos suministrados harán parte del inventario de la entidad.			x					
6	f) Prestar sus servicios artísticos para el diseño y elaboración de las carrozas de manera autónoma, teniendo en cuenta que el personal que emplee como apoyo será de su exclusiva responsabilidad, manteniendo indemne al municipio de cualquier situación adversa que se pueda presentar.			x					
7	g) Prestar sus servicios artísticos de forma diligente, autónoma e independiente garantizando la adecuada ejecución del contrato.			x					

8	h) Garantizar la elaboración de los trabajos artísticos con materiales de excelente calidad y acordes a la misión encomendada.		x			
9	i) Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación o irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato.		x			
10	j) Las demás emanadas por la dirección ejecutiva.		x			

B1. CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:

SATISFACTORIO

B2. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

NO

B3. SE EVIDENCIA PARA ESTE PERIODO, MATERIALIZACIÓN DE ALGUN RIESGO DE CONTRATO?

SI

NO

X

NO

B4. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO DEL RIESGO MATERIALIZADO ?

SI

NO

X

NO

B5. ¿EL CONTRATISTA ENTREGA INFORMES DE EJECUCION Y SOPORTES?

SI

X

NO

INFORME DE ACTIVIDADES, REGISTRO FOTOGRÁFICO, SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

B6. ¿PROCEDE A PAGO EN ESTE PERIODO?

SI

X

NO

C. GARANTIAS

DESCRIPCION DEL AMPARO	No POLIZA	COBERTURA INICIAL		AMPLIACION ANTERIORES	AMPLIACION EN EL PERIODO	FECHA APROB.:
		DESDE	HASTA	HASTA	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

D. RELACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR APORTADO
PENSION	ENERO	4/02/2026	\$ 927.400,00
SALUD	ENERO	4/02/2026	\$ 724.500,00
CCF	N/A	N/A	N/A
ARL	ENERO	4/02/2026	\$ 30.300,00
Planilla N°	47369830	Total planilla	\$ 1.682.200,00

E. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Ejecucion Financiera

100%

E1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO (E2+E3+E4)

\$42.000.000

E2. VALOR INCIAL DEL CONTRATO

\$42.000.000

E3. VALOR ADICIONES EN DINERO REALIZADAS EN EL PERIODO EVALUADO

\$0

E4. VALOR ADICIONES EN DINERO REALIZADAS EN ACTAS ANTERIORES

\$0

E5. VALOR ANTICIPO EN EL PERIODO

\$0

E6. VALOR DE LA PRESENTE ACTA

\$42.000.000

E7. VALOR TOTAL PAGOS PARCIALES ANTERIORES

\$0

E8. VALOR POR EJECUTAR

\$0

PAGAR AL CONTRATISTA LA SUMA DE:

\$42.000.000

REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL DEL CONTRATO	No	2026000023	FECHA:	16/01/2026
2 REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIONES REALIZADAS	No		FECHA:	
3 REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIONES REALIZADAS	No		FECHA:	
4 REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIONES REALIZADAS	No		FECHA:	

CUENTA BANCARIA Ahorros X Corriente

ENTIDAD BANCO DE BOGOTA No.

231145137

F. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

El suscrito supervisor del contrato deja constancia, mediante el presente informe, que ha realizado el seguimiento, verificación y control al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. CD-PS-023-2026, durante el periodo informado.

G. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$42.000.000,00) incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

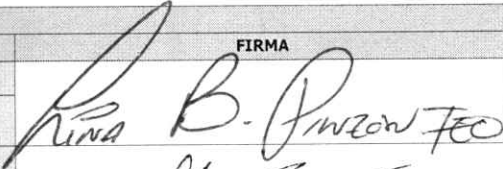
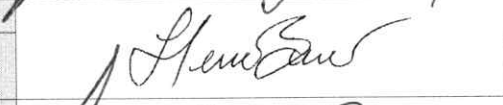
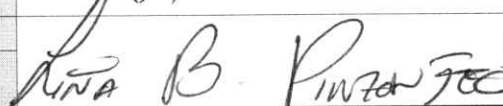
El Instituto pagará el valor del contrato, mediante un UNICO PAGO una vez ejecutado el contrato de conformidad con los productos entregados, previa entrega del informe de actividades, factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen. Para realizar el respectivo pago el Supervisor del contrato deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones y emitir acta de recibo a satisfacción. El Instituto municipal para el Turismo la Cultura la Recreación y el Deporte de Villeta Cundinamarca sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

PARÁGRAFO 1: La cancelación del valor del contrato por parte del IMTCRD al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el respectivo pago.

PARÁGRAFO 2: La factura o documento equivalente será enviada al Supervisor del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 0042 del 5 de mayo de 2020, por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales- DIAN, así como todos los documentos a través de la plataforma SECOP II, con el fin de que el supervisor del contrato realice la correspondiente verificación y aprobación de los documentos aportados.

PARÁGRAFO 3: El CONTRATISTA entregará el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes parafiscales (si aplica), para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato, hasta tanto el Ministerio de Salud y Protección Social ponga a disposición la herramienta tecnológica y se adopten los procedimientos establecidos por la Entidad para la verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, artículo 24. El pago se realizará de acuerdo a la disponibilidad del PAC

OBSERVACIONES

FIRMAS:		
EN CALIDAD DE:	NOMBRE	FIRMA
CONTRATANTE:	LINA BIVIANA PINZON FEO	
	1.077.971.131	
CONTRATISTA:	HERNANDO BARAHONA BELTRAN	
	3.246.013	
SUPERVISOR:	LINA BIVIANA PINZON FEO	
	DIRECTORA EJECUTIVA	